

CÓRDOBA 14 DIC 2016

VISTO

El EXP-UNC 0052541/2016 donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Lic. JUAN MANUEL YERI RACIG, D.N.I 34.117.226, en el dictado y evaluación del Seminario Especial "Sonido" correspondiente al curso de Posgrado Teoría y Práctica del Documental Contemporáneo el día 16 de septiembre de 2016.

Y CONSIDERANDO

Que los servicios han sido efectiva y satisfactoriamente brindados por el Sr. YERI RACIG conforme certificación expedida por la Directora del curso de Posgrado "Teoría y Práctica del Documental Contemporáneo" a fojas 2.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Lic. JUAN MANUEL YERI RACIG, D.N.I 34.117.226, en el dictado y evaluación del Seminario Especial "Sonido" correspondiente al curso de Posgrado Teoría y Práctica del Documental Contemporáneo el día 16 de septiembre de 2016 y por un monto total, en concepto de legítimo abono, de \$1040,00 (pesos mil cuarenta con 00/100).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Art. 1 sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia (Posgrado).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC.
↳ Oportunamente, archivar.

Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC Nº 798

Mgter. MARIELA LUCRECIA BARRI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA